

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se indican

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 8.897. Nombre: «Rosaritos. Mineral: Estañó. Hectáreas: 18. Término municipal: Cáceres.
Número: 8.898. Nombre: «Ampliación a Rosaritos». Mineral: Estañó. Hectáreas: 47. Término municipal: Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 8 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 11.583. Nombre: «Las Samonas». Mineral: Plomo. Hectáreas: 25. Término municipal: Hinojosa de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 11 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.013. Nombre: «Segunda ampliación a La Unión».

Mineral: Hierro y coque. Hectáreas: 30.748. Término municipal: Irijo, Avión, Boboras, Leiro, Carballeda de Avia, Castro de Miño (Orense), Villanarín, Carballedo y Chantada (Lugo), y Rodeiro (Pontevedra).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación minera vigente.

Orense, 2 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se declara emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la ampliación de la fábrica de aderezo de aceitunas de la Cooperativa Avícola «Santa Ana», de Almendralejo (Badajoz), consistente en una planta de envasado de aceitunas en frasco de vidrio con cierre sistema twist-off.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias, sobre la solicitud que formula la Cooperativa Avícola «Santa Ana», para ampliar su fábrica de Almendralejo (Badajoz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar emplazada en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, la ampliación de la fábrica de aderezo de aceitunas de la Cooperativa Avícola «Santa Ana» de Almendralejo (Badajoz), consistente en una planta de envasado de aceitunas en frasco de vidrio con cierre sistema twist-off.

2. Otorgar a la mencionada ampliación los beneficios señalados en el Grupo «A» de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando los de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado, estando la totalidad de la ampliación de preferente incluida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

3. Conceder un plazo que finaliza el 1 de julio del presente año para la presentación del proyecto definitivo.

4. Señalar un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de seis para su terminación, plazos que se contarán a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1969.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Fendt, modelo Favorit 3 S Altrad.

Solicitada por «Codama, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Favorit 3 S, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1964.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Aerobólicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca Fendt, modelo Favorit 3 S Altrad.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 59 (cincuenta y nueve) C. V.

Madrid 30 de abril de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Celabrón.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de mayo de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	64,831	70,041
1 dólar canadiense	64,820	65,015
1 franco francés	14,057	14,099
1 libra esterlina	168,651	167,152
1 franco suizo	16,116	16,164
100 francos belgas	139,050	139,468
1 marco alemán	17,452	17,504
100 liras italianas	11,123	11,161
1 florin holandés	19,202	19,259
1 corona sueca	13,497	13,537
1 corona danesa	9,267	9,294
1 corona noruega	9,773	9,802
1 marco finlandés	16,653	16,703
100 chelines austriacos	289,409	270,279
100 escudos portugueses	244,557	245,092

(*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los cambios la cotización de francos belgas billete.